

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1382

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1990, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el avance de trabajos tendentes a la modificación del P.G.O.U. en la travesía de la Avda. de Valencia, de este municipio».

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978, de 23 de junio).

Molina de Segura a 29 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1402

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Hair Consulting, S.A., licencia para la apertura de colocación, tratamiento, venta, etc., de cabello natural y peluquería de caballeros (Exp. 1.568/88), en calle Jaime I, número 2, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 12 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1403

PLIEGO

EDICTO

Por don Jean Louis Fournier se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación, rama mecánica, con emplazamiento en Avda. Alhama, número 86, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego a 18 de diciembre de 1989. El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 1404

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Félix Garre Victoria se ha solicitado licencia de apertura de un cocedero industrial de productos de la pesca, con emplazamiento en calle Alcantarilla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1405

TOTANA

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Ginés Fulgencio Aznar Arróniz licencia para establecer la actividad de producción y cebo de cerdos, con emplazamiento en diputación Raiguero Bajo, «Los Franceses», se abre plazo de información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 15 de diciembre de 1989.—Pedro Sánchez Hernández.

Número 1455

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Morales Murcia, S.A., licencia para la apertura de almacén de maduración y conservación de plátanos (Exp. 1.116/89), en Edif. Centro Multiuso, Mercamurcia, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1457

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada por Talleres Artigau, suministradora de la maquinaria limpia-playas, la devolución de fianza definitiva constituida en garantía de la referida maquinaria en cuantía de 108.000 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar a 7 de noviembre de 1989.—El Alcalde.